

## Tribunal Electoral Universitario



### Acta 15-2022

Acta de la Sesión Ordinaria número quince (15-2022) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las trece horas y treinta minutos del siete de setiembre del año dos mil veintidós, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Zoom dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

## Miembros presentes

Arlette Jiménez Silva,

Presidenta.

Ana Patricia Barrantes Mora

Secretaria, Representante Administrativa Titular

Carlos Arrieta Rojas

Vicepresidente, Representante Docente Titular

Rosaura María Corrales López

Representante Estudiantil Titular.

### Invitados e Invitadas

Cristina Vanessa Lizano Meléndez

Asistente Técnica del TEUTN

Verónica Quesada Vargas

Secretaria Ejecutiva del TEUTN

Acta elaborada por: Verónica Quesada Vargas, Secretaria Ejecutiva del TEUTN

La señora Arlette Jiménez, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 15-2022 y presenta el Orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

## CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

**Artículo 1.** La presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

## CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Artículo 2. Aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria 15-2022.

## CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA

**Artículo 3.** Oficio AS-309-2022 (apertura expediente) recibido el 12 de agosto de 2022 por la señora Gabriela Artavia Céspedes en su condición de Jefe Área Administración de Servicios de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).

**Artículo 4**. Oficio R-1081-2022 (Nombramiento de Verónica Melissa Quesada Vargas) recibido el 18 de agosto de 2022 por el señor Emmanuel González Alvarado en su condición de Rector de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).

Artículo 5. Oficio IAC-138-2022 (Solicitud de anuencia para trámite) recibido el 19 de agosto de 2022 por el señor Nelson Peña Navarro en su condición de Director de Carrera Ingeniería en Acuicultura (IAC) de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).

**Artículo 6**. Oficio GEHG-089-2022 (sobre nombramiento por intervención) recibido el 30 de agosto de 2022 por el señor Marvin Campos Montoya en su condición de Director de Carrera Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas (GEHG) de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).

Artículo 7. Oficio IPC-174-2022 (Elecciones de Representantes Estudiantiles) recibido el 30 de agosto de 2022 por el señor Luis Ricardo Sánchez Zúñiga en su condición de Director de Carrera Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Procesos y Calidad (IPC) de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).

**Artículo 8.** Oficio DE-316-2022 (Traslado de renuncia y acuerdo) recibido el 5 de setiembre de 2022 por el señor Master Francisco González Calvo en su condición de Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).

**Artículo 8.1**. Transcripción de acuerdo 15-2022 (Traslado acuerdo número 02-11-2022) recibido el 5 de septiembre de 2022 por el Consejo Técnico-CFPTE del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).

Artículo 9. Correo electrónico (Consulta Representante Estudiantil) recibido el 13 de agosto de 2022 la estudiante Cindy Geromy Chacón Fernández de la carrera de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).

## CAPÍTULO IV. INFORME DE LA PRESIDENCIA

**Artículo 10**. Aprobación de la Convocatoria TEUTN-3-2022 correspondiente al Proceso de Elección del Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE).

Artículo 11. Juramentaciones estudiantiles en las diferentes sedes y Consejos Asesores de Carrera sin quórum estructural.

## CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La Presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

## CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 15-2022.

ACUERDO TEUTN-1-15-2022: "Se acuerda aprobar la agenda 15-2022 de la Sesión Ordinaria 15-2022, realizada el 07 de setiembre de 2022". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

## CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA:

**Artículo 3.** Oficio AS-309-2022 (apertura expediente) recibido el 12 de agosto de 2022 por la señora Gabriela Artavia Céspedes en su condición de Jefe Área Administración de Servicios de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).

**Artículo 4**. Oficio R-1081-2022 (Nombramiento de Verónica Melissa Quesada Vargas) recibido el 18 de agosto de 2022 por el señor Emmanuel González Alvarado en su condición de Rector de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta Autoridad prosigue con la lectura de los oficios. AS-309-2022 y el R-1081-2022:





Informando a los presentes sobre la tramitología que se realizó para el nombramiento de Verónica Melissa Quesada Vargas en su condición de Secretaria Ejecutiva del Tribunal Electoral Universitario.

**Artículo 5.** Oficio IAC-138-2022 (Solicitud de anuencia para trámite) recibido el 19 de agosto de 2022 por el señor Nelson Peña Navarro en su condición de Director de Carrera Ingeniería en Acuicultura (IAC) de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta Autoridad prosigue con la lectura del mismo.



La Presidenta de este Órgano Colegiado menciona que, el oficio anterior indica que se necesita una certificación del Tribunal para los nombramientos por intervención, que se ha estado conversando y las respuestas que se han brindado sobre este tema es que lo redirigimos a la declaratoria en donde en este caso los estudiantes no se postularon para ser representantes estudiantiles. Asimismo, manifiesta que, el Tribunal no está avalando la intervención. Continúa consultando la señora Arlette Jiménez, Presidenta del TEUTN si algún miembro del órgano colegiado tiene algún comentario con respecto a la contestación que a la fecha se ha estado brindando. Nadie realiza ningún comentario, por lo que la señora presidenta continúa con el siguiente artículo.

**Artículo 6.** Oficio GEHG-089-2022 (sobre nombramiento por intervención) recibido el 30 de agosto de 2022 por el señor Marvin Campos Montoya en su condición de Director de Carrera Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas (GEHG) de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta Autoridad prosigue con la lectura del mismo.



La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta Autoridad menciona que, en cuanto a la razón del por qué no es posible este año llevar un proceso electoral que someta a elección los puestos de representante estudiantil y representantes docentes ante el consejo asesor de carrera es porque acabamos de hacer un proceso electoral para dichos puestos y efectivamente nadie se postuló, no hay presupuesto, no contamos con el tiempo suficiente y el próximo proceso electoral sería el próximo año.

Se le da la palabra a Rosaura, Representante Estudiantil del TEUTN, quien indica que hace un tiempo cree que, desde el Consejo Universitario se indicó que sobre lo anterior era justificación válida la declaratoria final del proceso emitido por este Tribunal, pero se acuerda que alguien había quedado en consultarle al Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario si eso era correcto, debido a que están llegando muchísimos correos sobre lo mismo, cuando se podría hacer un comunicado en donde se indique que la Declaratoria de Resultados funciona para ese fin, ya que considera que, la consulta es muy reiterativa.

Manifiesta la señora Presidenta del TEUTN que el problema es la forma en que se redactó el acuerdo del Consejo Universitario, el cual específicamente dice que se necesita una resolución emitida por el TEUTN. Asimismo, manifiesta que está la posibilidad de las elecciones electrónicas, pero que este año no se pueden llevar a cabo.

Tribunal Electoral Universitario
Ordinaria 15-2022

Consulta nuevamente la señora Presidenta del TEUTN que, si todos están de acuerdo en responder en esos casos que ya se celebró un proceso y que no hay tiempo para proceder hacer otro proceso.

Consulta Ana Patricia Barrantes Mora, Secretaria del TEUTN, si en este caso particular se refiere a un consejo asesor de carrera y la Presidenta manifiesta que sí, que es un consejo asesor de carrera que no tiene representantes docentes y tampoco representante estudiantil.

Continúa manifestando la señora Ana Patricia Barrantes, a la Secretaria del TEUTN que ella considera que como son carreras que solo se dan en algunas sedes y no en todas y es independencia de cada sede tener su consejo asesor de carrera, considera que no es tan complicado hacer el proceso electoral de forma física.

Indica la señora Arlette Jiménez en su condición de Presidenta que se tome un acuerdo para hacer un estudio de los puestos vacantes sobre los representantes estudiantiles y los representantes docentes para determinar alguna estrategia, es decir, hacer un estudio de las carreras que han entrado y ver en la próxima sesión cuáles son los procesos electorales que tenemos que hacer, pero hay que recordar que duramos 3 meses en elecciones y ya no salimos en diciembre. Habiendo finalizado la lectura y analizado lo anterior, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-2-15-2022: "Se acuerda instruir a la Licda. Verónica Quesada, Secretaria Ejecutiva del TEUTN para que presente un informe sobre los puestos que se encuentran vacantes en los Consejos Asesores de Carrera de las distintas sedes regionales y Centro para valorar una posible acción futura". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Artículo 7. Oficio IPC-174-2022 (Elecciones de Representantes Estudiantiles) recibido el 30 de agosto de 2022 por el señor Luis Ricardo Sánchez Zúñiga en su condición de Director de Carrera Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Procesos y Calidad (IPC) de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta Autoridad prosigue con la lectura del mismo.



Manifestó la señora Arlette en su condición de Presidenta que, este es otro caso similar al anterior y que según la declaratoria no hubo postulantes y que vamos hacer un estudio para llevar a cabo próximamente las elecciones. Adicionalmente, manifestó la señora Patricia, Secretaria del TEUTN que, en el informe que se vaya a realizar sobre los puestos vacantes de las distintas carreras, se solicite a Registro cuántos alumnos están matriculados en cada carrera y que dicho informe venga de una vez con ese dato.

**Artículo 8.** Oficio DE-316-2022 (Traslado de renuncia y acuerdo) recibido el 5 de setiembre de 2022 por el señor Master Francisco González Calvo en su condición de Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta Autoridad prosigue con la lectura del mismo.



Manifestó la señora Presidenta que, se debe verificar si la Medida Cautelar que presentó el sindicato puede afectar el proceso electoral, dado que, en el plebiscito uno de los puntos era que el Consejo Técnico del Centro de Formación tenía que haber un representante docente y un representante administrativo como hay en todas las sedes, entonces en caso habría que ver si sale la publicación y se hace efectivo antes de la elección incluir en la convocatoria el representante administrativo, pero eso podemos verlo.

Artículo 8.1. Transcripción de acuerdo 15-2022 (Traslado acuerdo número 02-11-2022) recibido el 5 de septiembre de 2022 por el Consejo Técnico-CFPTE del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).



**Artículo 9.** Correo electrónico (Consulta Representante Estudiantil) recibido el 13 de agosto de 2022 la estudiante Cindy Geromy Chacón Fernández de la carrera de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Técnica Nacional (UTN) (adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta Autoridad prosigue con la lectura del mismo.





Indicando la señora Patricia Barrantes, Secretaria del TEUTN, que si la estudiante no está en la carrera no puede ser representante, ya que eso se indica en el Reglamento.

### CAPÍTULO IV. INFORME DE LA PRESIDENCIA

**Artículo 10.** Aprobación de la Convocatoria TEUTN-3-2022 correspondiente al Proceso de Elección del Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE).

Manifiesta la Presidenta del TEUTN que se va proceder a ver la convocatoria TEUTN-3-2022, la cual se preparó, Verónica hizo un planteamiento de fechas, nosotras nos reunimos con Francisco González, para ver los detalles, o sea, la logística de la elección.

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta Autoridad prosigue con la lectura del mismo.



CONVOCATORIA TEUTN 3-2022

Se considero importante denalter, que las puertiro de persono Carraselentes Adminimentos Coscarias y Enudiantes, reculear-sidos relativas Cricamente para esterer en el immerenta en que solvocados para tile electo. Coba destoca que cada una de las pessoas condiciotas partira de porma goldenia proporter una pessoa supériera condiciotas partira de porma goldenia proporter una pessoa supériera. CONSEJO TÉCNICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA (CEPTE). 1 PERSONA REPRESENTANTE ACMINISTRATIVA DOCEME 1 PERSONA PEPRESENTANTE ESTUDIANTI CONSEJO ASESOR DE CARRERA EN LA ENSEÑANZA EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA Y MEDIACIÓN PEDAGÓGICA (FP) UNA (1) PESSONA ESPECIANTE ADMINISTRATIVO DOCENTS Y UNA (1) PESSONA ESPECIALME ESUDIANTE ANTESE CONSEJO TÉCNICO DE CONTEJO DE PORMACIÓN PEDADÓGICA Y TECNICOGÍA, EDUCATIVA (CEPTE). 2 PERSONAL PERSENTANTES ESTUDIANTES By uso de les patentodes planos confedidos por el Artículo So del Estaturo Orgánico de lo Universidad Fácelco Noclaros I) el Registrancio Denevol de Paraveste Barcales as la UNI, el Africano Barcales (Idenatios acresidad en vascalos del Social del Carlo de Paraveste del 2022 de 1938 a.m. o 1949 p.m. gora registra de paraveste Registrandes del December y personas Registrandismos. DOS (2) PERIONAL REPRESENTANTES ESTUDIANTICES ANTE EL CONSEJO
ASEROR DE CARRERA RIVLA ENTERANZA EN LA ESPECIALIDAD IFONICA
Y MEDIACIÓN PEDAGÓGICA (PP) Envisionniles con sus respectivos suplentes (en caso de que los propongan) ante el Densejo Técnico y el Consejo Asesor de Cenero del Centro de CONSEJO TÉCNICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA (CEPTE): Pormación Fedagógica y Tecnología Educativa (CEFEE) de la lineación Fedagógica y Tecnología Educativa (CEFEE) de la lineación descinal, para los guestos que se encuentran vacantes que en osisione se lateran. motion in the contraction of the 4 Una (1) persona Representante Administrativo I. LOS PUESTOS SOMETIDOS A ELECCIÓN: El requistre pare aprier per el pavarte de presente Capresentande acomisistrativo Docente ante el Courajo Técnico del Carrio de Francosion Facingia(por y Priccollagio Gioungio (EPITE) de la Univendidad Técnico Nocional agigli el disputente en el capida 12 del tritoturo Orgánico de la Discendidad Facincia Nocionale el Edigiunte. suerio ol qual la persona considere periodon, de mada que la nomenta interno de la UN regulo los puestos que cada aspirante deba cumplir.

## Tribunal Electoral Universitario Ordinaria 15-2022

Ostentor un nombramienso como administrativo decente en al Consejo objeto de efección, en propiedad, plaza indefinida a intestacaso.

♦ Una (1) persona Representante Estudiantil.

Circoplisto para aptar por el suevito de Representante Culudiardil vegáni la d'apuesto en al lingias a) del numeral 35 del Ekrafuno Ospànico de la Univenidad Técnico Nacional, es al ligolante:

Éncontrarse motificados (a) en la BEN en el momento de la inscripción de condidatara y elección, esto en el centro para el cual contralera positicipar

## CONSEJO ASESOR DE CARRERA EN LA ENSEÑANZA EN LA ESPECIAUDAD TÉCNICA Y MEDIACIÓN PEDAGÓGICA (FP)

4 Das (2) personal Representantes Estudiantiles.

El regulato pare aprer por el puesto de Representante Estudionti según la dispuesto en el lindico la del número 35 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica (Raciona), es es siguiente:

En cuario a los prohibiciones sobre la abulgación electoral y el cierre del período de divulgación electoral (Preseltamo) deberá remitre a los artículos GP y 40 del RGPEUTN

Así las acces, los puestos vocabiles en cado una de los Consejos que se semeterán o votación se desgloson de la siguiente forma:

## CONSEJO TÉCNICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA (CEPTE)

Te elegió por medio de consiste una (1) persona Representante Administrativo Decerlo y una (1) persona Representante Misulbarilla unidas con sucespontante suplement populario por a consistenta Productivo de Parmedia. Pasaggigia y Teonología Educativo que o continuación as foliales:

CONSEIO	HOMENCLATURA	PUESTO	PUESTO VACANTE
Dansejo Técnica del Centro de Formación Pedagógica y	CFF18	Persona representante coministrativa docente	1
Tecnología Educativa		Persona representante Estudianti	

## CONSEJO ASESOR DE CARRERA EN LA ENSEÑANZA EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA Y MEDIACIÓN PEDAGÓGICA (FP)

De elegirá por media de conicios dos (2) Representantes Estudiantiles y sus respectivos supleates (opcional), onte el Consejo Asesso de Consejo due a confinuación se indicas:

AREERA	NOMINCLATURA	PUESTO	PUESTOS VACANTE
--------	--------------	--------	--------------------

Enschanze en la Especializad fisaniza y Medicalón Redogógico Redogógico Persona representante a estudiantil 2

#### II. PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:

en si proceso elezteral peberán completar el Formulario digital para inscripción de Condidatura".

und ves concluido este procedimiento, se tendro presentado la condidatura para ser analizado de fondo por parte del TEUTN en plana, a fin de determinar si se acapta a na la misma.

#### 1. Formularia digital para inscripción de Condidatura.

gure hacripolón de Candidatura", el puot los personas achiantes deberán lignar de forma completo, según la situalezas el fermulario y adjunter la abcumentación requenta según se inclique.

Adicionalmente, dentra del formulario digital, las personas candidatas deberán pajuntar los siguientes archives como se indicarás

a) Documento de Identidod vigante (cédula de identidod, cédula de residencia, pasoporte o comé de relugidado por ambros ladire, en ouce estados escances los estas. Regin la dispone al notas el en al numeral 2º de IROFOVIN. Solo se ozonte formato FDF o imagen.

- b) Corte de Comprentes, debidamente firmad sy separa ada, ma diante la cual el Inferencia y comprenete la acción y representa emocranizar lo narrodos electros. Tegal no diapane el inoción el sumado 25 del 1075/bTh. Esto se deniles formate 274 o insigna para comprenente se puesa encontrar como Cardo a Cióngramado.
- care decidentarios a palacionarios firmado i esconacido, sello pora ejeculoridardes al partido en que será los persona escito. Peginio lo apera el notar goli en el conserto Pero (ESERVI). Albo es admite terrorios PER e magan, debe será firmado por lo persona bibliory por la presenza supriema esparanta, que pero en la presenza habitar por la porte de la comunidad de porte. El esconación de la porte de la comunidad de porte. El esconación de la comer "Hono del Forodo".
- Flon de propagando, debidomente filmado y estantado, a utilizar quanto la cempeña electral, el miemo debe induit i o que la struttura en al compeña electral, el miemo debe induit i o que la struttura en el entido se ol de Regionento Generol (REGION). Regioni o Electroma de la Universidad i Santos (REGION). Regioni o dispore al nicos y miem al muemo 20 per de (REGION). Regioni o tomosto 60% o lettagos. Qui filecomiento se giuden en conter como "Ren de grappe gara."
- e) Deckuración Jurada, debidomente firmado y escarreado. Salo se namila farmato POF a Imagan. Sua asequanta y sus incomientos se puede encontror acerta "Declaración Jurada".
- li información scare miembros de mesa, lo qual se detalla en el formatario

For and parte, en covo de que los aspirantes pertenescon a un partido político deberán ociuntes el termulado de interpolán de candidatura tada la relacionada al mismo (interripción y diseño de su partido), esto según el artículo de ale COESTA.

- incorpción del persido político (Milión, risido, nombre compreto de su lineagrantes, colores y agrificade de la bandera, Sigies y au ágrificado, cervee electránico general del persido Político) todo en formato guif.
- . Bandera oficial en fermata imagen

Ponfetos, bpodhujos, eficikas eficialas (fodos en formato (mogeri).

#### 2. Verificación de decumentos

Les documentes de <u>Caminación de Composito Se Citis selán de</u> Milla. Copumento de Jate rodo Camb de Composito, Para de Inspa. Riso de percentarias. Discharación Jaronia, deberán presentaria esponeración an acosa cante la firma de la persona candidata a con la respectiva trea digital.

Sorieo en el orden de las Papelelos Electrories y documentos motivas en general.

Serenda de las fregeràs de las astenda condiciettes en les popularis. Le inclinad den ligitation de condiciente, diado que el fotunal besident sobrada el radien en pessendo de una casacra Asserto Judido de la Descolin General de Journes Judidos sel como la redica el incus al cel orificial del GAZRON. Le lacta delsantes se estado comunicando a las pessonos candidas aporti-comento.

#### III. CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL:

ACTIVIDAD	FEDRA (1902)
Publicación de convocatoria:  Convocatora TEUTH-9:2022, RAD V RE.  ANTICINES CAN ROPERTIN	Lumss 12 de saptisembre de 2022
Sincorporation de Candidaturas.  Consolitios habits has 5.00 p.m., bin exemplion.  Enviro de Interripciones de candidaturat Pasits san 11.56 p.m.	inicia es nutrea 12 de septiembre y maistra es vicinsa 97 de octubre de 2022

Declaratorina Presminarea de Candidatura e

 Declarationa Preliminar TEUTN-3-2022 RAD y RE. Daciaratorias Detintifyas de Candidaturas

tunes 19 de octubre de 2022

Decisiatoria definitiva TEUTN-3-2022 DC, RAD v RE.

. Convocatoria TEUTN-3-2022 RAD y RE.

Publicación de los Padrones Definitivos de electores:

. Convecatoria TENTN-3-2022 RAD y RE. Actue publicus y de Olyaigación Electoral

Tokis acue de ultralgación electronal virtural qui consula por indea escitales de totale de persona cancidadas o candidadas del presente proceso de planational, returnidada aprillado previor venir por o Tributos discientes deliveramente.

Toos som as aniverpation electrical presentated to trains the personal candidation in residential situation programs processor de electroners, debete for appearant previousment for autoritation per la consistential per la conference de electrone punt electroners de conference que el cumpo de la conference de la con

inscian se jueves 20 de octubre de 2022 a parte de la publicación decidad ser parte del TEUTA y similizar el visupex 25 de noviembre de 2022 a lass 8.00 p.m.

Lunes 21 de octubre de 2022

on activities does to selector action on the participation.	
Articulos 36, 36 y 46 del ROPEUTN	
Convocatoria TEUTN-3-2022 NAD V NE.	53bado 30 de noviembre de 2022
Decisratorna de Resultados Oficiales de los procesos:  • Convocatoria TEUTN-1-2022 RAD y RE.	Miśrosie w 30 da noviembre da 2027
Juramentasiones	Reconstituto de TEUTN a la Autoridades cotraspondenties.

En caso de existis posteriores roadus con respecto a los puestos ayellos a elección, se estad proparamento y comunidando las mismas según concepçado. Por chop parte, en cuando a los fechas parados celebración de Dabotes entre candidates, se definidar una vez se determine a existe siste-po pare el se exemblese postulhar el proparamento de por pare el se exemblese postulhar el proparamento para por pare el se exemblese postulhar el proparamento para por pare el se exemblese postulhar el proparamento para por pare el se exemblese postulhar el proparamento para por pare el se exemblese postulhar el proparamento para por pare el se exemblese postulhar el proparamento por pare el proparamento para por pare el proparamento para por parecer el proparamento para por paramento paramento paramento por paramento paramento paramento por paramento

#### IV. FOTOGRAFÍA DIGITAL:

pure en aprener en arangement agreti la cual debelo delprios formulario digital de canalidativas, la misma debe de cumplir con grasspuestos que o continuación se estadiació.

- Formato: Adjuntar Fotografia en formata digital. Ul solar el formata atte se únicomente 37G. No se admitrán fotografia: descrigadas, comportidos o enitadas sor media se la planatornia digital What App.

- Astrofizado: Lo fetografía deba ser reciante, tamado ani los Vilimos d

- mones.

  \*\*Training Teneral que excluya una cara completía de fente, mora que obtente, especialen como distractivos.

  \*\*Bardigo, subte de este este mentione com en invente planera.

  \*\*Designativos de este este en entre completía de la comp

hacia amba. Asegúrese que la falu presente uma autosau campleto desde aríbro del casella hasta el pacho, La cara en la falo deba tener una expresión normal (baca cenado). Evicesombros sobre la cara a en el fanda.





El fanda: debe ser de color blanco. Este landa no quede ser giís clara, ni amerillenta y sin testura. Le recomienda utilizar luz alla, para existar las sombres en la mismo. El conhaste y la tucen la foto debe ser nomas.

co verifimento de la fotografía <u>no deserá existente</u> los algulentes adilentes lossidades him de la germa de los scules y defeites entranquións, gives y bilharens. La contente desti que relació adidens so his hybilharens no la significación de la recompanya de la contenta de la promisión según la contenta de la contenta de la promisión según la seu disporce el actualo 3º del ROPROM. El bilanco se restinge y a que el el color del fondo actividado.

La foto de destintamons di semarero di geno di cultima di caleste di gefor secussi o menos que el salcidorte presente una declaració pirace grane un nestre Colocio accionante sosteciados que do courrente el luto alcien de la pienda por respera refigiator, el una destinación firmado equivalente o la culteria que documente el vara distina de la prenda por casano medica.

Les dimensiones peden de ser de un mínimo de 33 pm horszentsi x 4 cm vertical. Contim con como mínimo de resolvatén de 73 api y máximo de 300 dos Calos totografía de be de contra con áreo atradedor del sujeto fotografíado de 1 cm.

Note desplación fotografís retacados paraligión madio digital o aplicación de capina, no exponen dis fotografías impresas que distent su opratentia. En electra, sin Protestop, n'independantes de lus, taros deben ser fotografías places y des rifidas. En gisigas:

4. Procedimiento para la fotografia el IEUIN

La fotografia delle diffuntore <u>discumente</u> en el Momulatio digital de inschedido de condissimant. La unitera, con fecta milatina si visitnes 21 de octubre de 2011. Las fotografia emissione partierir a sita fecta se prountiran sujetas a ser commos par el TEUTN en plano.

as hategrafias serán recisadas audadosamente para el 180M en pleno y la samidán de Clanta Gráfica del Tribunal Brechard Univertirala, y en el cara que la criticina na ciumpla con alguno de la punta estipulada en el documento antenio, se presentirá al cones anachánica del asobrante la

# Tribunal Electoral Universitario Ordinaria 15-2022

incongruencio poro ser subsonodo dentro de los siguientes TRES DÍAS SÁRIES.

#### V. CONFECCIÓN DE LOS PADRONES:

El padén electrosi constinó en la libila actualisada de los alectors visidamente insolha para el proserva electrosi comegonifierte. En el poden pederba i consigirandi nimento acto as posibles inmentes el consenda electrónico y el informe de Usernificación de cada una de los esteses, sube a clara de la electronica de subsenio estreses, valor acto de la enformera su tenga el visidam estado est

La confección de los podones comesponderia a la Discolón de Gestión de Cecando Humano en el casa de los funcionados y Regisha Universitario en el casa de las voluciantes parta posterior mente sestirar la publicara de de grappo a través del 1801%, esta tal como la indica el critavia P del ROPEUTN.

#### I Stectores can lornado traccionado por extornento, camera o sede.

Taglin el numeral Ct del 2005/EMN. las personas funcionarios que desenvolens ol inferio dempo lacians discernir y carrillitativos, as reclaidos en el profesio del ablamenta en una haragen su contracterida en propietado. Il autor contractado en propietado en contractado en propietado en contracta en propietado en contracta en entre ent

Igual affetio de empadronomiento se aplicará para los funcionarios qui laboran en algo e más sedes a Centras, en cuanto a la valación para l

En los casos en dande el funcionario esté en propietad en ambos enformentos, posesiguari cargo labacea (guada molgisea de desirán enformento decumento denominado "Soleta Especial de emparámente laba Adminificación de Juna entre", por como electripida o ala Difercicio de Guilla de Dispondio internario (en au su defecto a la Cidencifica Regional de

CONTROL TO A CONTROL OF THE CONTROL OF THE PARTY OF THE CONTROL OF

Gastion de Decordio Humano de su Sede respectivoj, con copia di TSUN oi <u>hudbinacios</u>. Una vez sensolvado el fatoriento, quedad ariginado en el mismo cempantemente. Esta defenti gerianza bajo el mismo personalemente. Esta defenti gerianza bajo el mismo periodo de fiermpo del Padrión Provisional.

De no presentave ninguno solicifud por escrito de los personas doctorites administrativas a estudiantes de habitatio a empodanciarla en nigura de las padranes quis consegnados serán utilizadas en forma definitiva en el padrán providerad públicado aporturamente.

Tendo poro los perzonos comentes, ordinárionhos a estradentes que tempo que elegió su exposicionniendo, por los resurses anteriormente acua tento, se las notificación mediante el como electrántico, poro su debido proceso por porte de la Dirección de Destión de Oestancio humanos (o en ou difesto la Coordinación Regional de Gestión de Destancio humanos (o en ou difesto la Coordinación Regional de Gestión de Destancio humanos de su fedi-

#### Obligación de gestionar la incorporación o modificación al padrón electoral.

decreal.

Aggir et neueral del 2008/01, el alligación de las personas funcionarios servicios que el como de la capacidad de la capacidad de la biolitar de la capacidad de la biolitar del la biolitar de la biolitar del biolitar del biolitar de la biolitar del biolitar

Si un electro no aparece en el Padrion Sinctoral Provisional o en el Padrion Deficións, y ocumpio con los finesomientos establecidad en los comocións vigente, podrío podicipa to "Sedenio de loculación Estabecidades en Padrion Sinctoral", en un plaza no mayor de 4 disk hábites posteriores a la politicación el Padriol. La bacida de indución y copos del discurrente

oficial de Menvillación y eleberá entre por entral en coro de os estudiones por como extendir la procesa extendir la lifección de Tagleto Universidado, y en coso de los aplinhabelhos a documente por como destribidos o la libección de Cambrillación de Cambrillac

#### VI. SOBRE LAS VOTACIONES:

#### Fecho y horado de las voluciones.

Los valuaciones serán físicas y se regisarrán el astedo 28 de noviembre de 2022 en hargão de 5:00 e.m. la 7:00 e.m. fal y esmo la indica el artícula (42 del ocupetos)

#### 2. Cleire del procesa de voloción y actos posteriores.

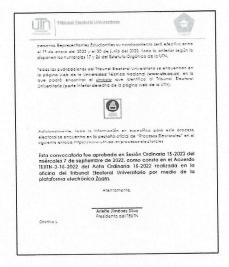
Se dará por terminada la tecepción de votos y se ordenará el cierte de l' votoción, la la hora establecida par el Mounal Sectoral Universitario de l'

#### 3. Escrutinia de las valos.

El ascociónio es comprehencio exclusira del tribunal Bectoral de la Distribución Mexico. Noncioni, el cual com ser finalizado, consignada el resultado en el acto fina y sendi si descriptorio tomal a las fendencias la condiciona y el focumulação Univestinos. Tal como se indice en las procupas 57 al ablida 503-501%.

So un femigo parentolo, el quel no deberó exceder de 20 días hóbiles después de electrodos las elecciones, is realizado el social de escular dond la declaración oficia del estudado. La debardado seá mediante resolución escrito; y femado por almento ten electrodos está fidurad, la cama la folica en los artículos del del RASCUNIO.

fal como se indico, la persona que resulte electa como Representante. Administrativo Docente edorá en su cargo por un periodo comprendido entre el 1º de enero del 2023 y el 20 de junio del 2024, por su porte, las



Habiendo finalizado la lectura y analizado lo anterior, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-3-15-2022 "Se acuerda aprobar la Convocatoria TEUTN-3-2022 correspondiente al Proceso de elección para la designación de una (1) persona Representante Administrativa Docente, una (1) persona Representante Estudiantil ante el Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) y dos (2) personas Representantes Estudiantiles ante el Consejo Asesor de Carrera en la Enseñanza en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica (FP) de la Universidad Técnica Nacional, para el periodo correspondiente". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Tribunal Electoral Universitario Ordinaria 15-2022

Manifiesta la señora Arlette Jiménez que se debe hacer una reunión con los coordinadores de los Centros de Votación de las sedes conjuntamente con don Francisco para ver detalles de la elección.

**Artículo 11**. Juramentaciones estudiantiles en las diferentes sedes y Consejos Asesores de Carrera sin quórum estructural.

Manifiesta Rosaura Corrales, representante estudiantil del TEUTN que el 30 de agosto le llegó un correo de los estudiantes de la sede central que al parecer no han terminado de juramentar a todas las representaciones estudiantiles, ellos están nombrados desde el 01 de julio y han pasado más de dos meses, entonces ella considera que, de acuerdo con lo conversado con el auditor de la Universidad nosotros tenemos un papel de organizar y llevar a cabo los procesos electorales, por ende, es importante ver qué ha pasado con los nombramientos de los representantes estudiantiles. Continúa manifestando Rosaura que, ella trae a la mesa ver la posibilidad de solicitarle a los diferentes decanos que nos den un informe de las juramentaciones, debido a que me parece importante que se hayan realizado todas las juramentaciones respectivas porque también tenemos otra problemática de que, a los estudiantes no les estaban aplicando la beca, y algunas carreras están sesionando sin contar con el quórum estructural y ellos están confundiendo el quórum funcional con el estructural, entonces es importante hacer un llamado de atención y que los decanatos nos colaboren debido a que no se está haciendo el seguimiento adecuado.

La señora Patricia Barrantes, Secretaria del TEUTN manifiesta que, ella comparte un poco lo mencionado por la compañera Rosaura, sin embargo indica que, lo que podemos hacer es solicitar el acta de juramentación, pero con respecto a la convocatoria el Tribunal no puede hacer nada y si se están reuniendo sin quórum estructural los acuerdos serían nulos, continúa indicando que al Tribunal no le alcanza la capacidad para andar verificando ese dato, lo que podemos hacer es pedirle a los decanos las actas de juramentación pero si se convocan o no, es un poco difícil, tal vez el estudiante pueda servir como filtro y si él está interesado, él debe buscar la manera para que lo convoquen, pero al Tribunal no le alcanzaría el tiempo.

Tribunal Electoral Universitario Ordinaria 15-2022

Manifiesta Rosaura que ella considera que los decanos de cada sede son los responsables de verificar que los consejos asesores de carrera estén trabajando bien, pero si cree que hay una problemática al permitir que se estén realizando sesiones sin estar debidamente juramentados los estudiantes, por ende, no se cumple con el quórum estructural, por lo que recomienda hacer dicha observación ante la auditoría para que tengan conocimiento de dicha situación.

Manifiesta la señora Arlette que, ella comparte lo dicho por Patricia en cuanto a solicitar las actas de juramentación a los decanos y que, ella vio un correo de que no se habían llevado a cabo las juramentaciones debido a que el decano no tenía campo en la agenda. Solicita ayuda a Rosaura para que se hagan unos flyers explicando el significado de quórum estructural y quórum funcional, solicitar las actas de juramentación y hacer un recordatorio a todos los decanos sobre la responsabilidad de ellos de sacar el tiempo para que los consejos asesores de carrera puedan sesionar legalmente.

Habiendo finalizado lo anterior, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-4-15-2022: "Se acuerda solicitar a los Decanos de Sedes y Director Ejecutivo del CFPTE las actas de juramentación de los diferentes representantes, estudiantiles, docentes y administrativos que se eligieron en la última elección". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cincuenta y tres minutos, del siete de setiembre de 2022 se levanta la Sesión Ordinaria 15-2022 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria 16-2021, será el 21 de setiembre de 2022, a la 1:30

p.m. por medio de la Aplicación Zoom.

Sra. Patricia Barrantes Mora Secretaria del TEUTN

Sra. Arlette Jiménez Silva Versitario Presidenta del TEUTN